



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 28 DE JUNIO DE 2012**

En Guadalix de la Sierra a 28 de junio de 2012, siendo las 19.10 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitado al efecto.

Asistentes:

Presidente:

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales:

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, Lourdes (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Márquez Cándelas, María del Carmen (PP)

Sr. Rodríguez Revilla, Víctor Manuel (PSOE)

Sra. Almorox Maqueda, Pilar (PSOE)

Sra. Picaporte Segador, Carmen (PSOE)

Sr. Blázquez Morcillo, Francisco Javier (UCL)

Sr. Esteban García, Juan Carlos (UCL)

Sra. Josefina Trigo Sánchez (IU-LV)

Secretario:

Sr. Caravaca Magariños, Antonio Ramón

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día.

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión de fecha 27 de abril de 2012.

El acta ha sido repartida con la suficiente antelación.

Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2012

1/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Sometida a votación el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 27 de abril de 2012, se aprueba con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos (7 PP, 2 UCL y 1 IU-LV).

Abstenciones: 3 votos (3 PSOE).

En consecuencia y por mayoría de los miembros de la Corporación se acuerda aprobar el acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 27 de abril de 2012.

2. Dación en cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones del Concejal de Urbanismo.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Urbanismo remitiendo el tratamiento de los mismos al punto de Ruegos y Preguntas.

3. Dación en cuenta del Legado de D. Benito Blázquez Márquez. Reconocimiento Municipal.

Por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación del siguiente Acuerdo que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Resultando: Que D. Benito Blázquez Márquez, natural de Guadalix de la Sierra y pintor con residencia en Francia, tras su fallecimiento ha dejado entre sus legados testamentarios la cantidad de 20.863,64 euros a favor del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Considerando: Que, como señalan los clásicos, los pueblos que honran a sus muertos se honran a si mismos, siendo una competencia del Ayuntamiento la creación e imposición de condecoraciones u otros distintivos honoríficos, tal y como establece el artículo 189 del ROF.

Considerando: Que la atención efectuada en sus últimas voluntades por D. Benito Blázquez Márquez le hace acreedor de un reconocimiento por el Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO

El reconocimiento institucional a favor de D. Benito Blázquez Márquez por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra".

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Alcalde Presidente un acuerdo plenario por parte del Ayuntamiento en el que se reconozca el legado que ha dejado al Ayuntamiento D. Benito Blázquez Márquez, vecino de Guadalix , fallecido en Francia, que en su testamento dona al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra la cantidad de 20.863 euros.

Se propone que el Pleno realice un reconocimiento institucional de gratitud a título póstumo y con esa donación rehabilitar alguna zona del pueblo, como por ejemplo, el parque de la carretera de Navalafuente.

Por el Sr. Rodriguez Revilla (PSOE) se propone realizar algún parque, plaza en su recuerdo o poner su nombre en alguna calle o plaza.

El Alcalde recoge estas sugerencias y concluye diciendo que más adelante -ya con los presupuestos realizados- informará dónde se va a invertir el dinero.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales (7 PP, 3 PSOE, 2 UCL y 1 Iu-LV) acuerda la aprobación de Dación en cuenta del Legado de d. Benito Blázquez Márquez. Reconocimiento Municipal.

4. Aprobación Inicial, si procede, de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.

Por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación del siguiente Acuerdo que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Visto el informe de Secretaría de fecha 1 de junio de 2012, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Visto el informe de Intervención de fecha 4 de junio de 2012 referente al estudio económico de la Tasa de Alcantarillado

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de junio de 2012

Y realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2012

3/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

Informa el Sr. Alcalde de los diferentes convenios que este Ayuntamiento ha tenido con el Canal quedando al margen el servicio de alcantarillado porque se consideró más oportuno y conveniente para los intereses municipales la gestión directa de esta actividad. Se informa de la necesidad de aprobar la correspondiente ordenanza fiscal que sufrague los costes del servicio. En este sentido se informa que se ha procedido a redactar una ordenanza a la que se hicieron correcciones menores en la comisión informativa del pasado lunes, reseñándose por el Sr. Alcalde las correcciones efectuadas.

Pro el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se considera que la citada tasa no procede en este momento al aumentar la presión fiscal sobre los ciudadanos, toda vez que no se venía cobrando con anterioridad.

Por el Sr. Blázquez Morcillo (UCL) se pregunta si esa tasa no se iba a dedicar a amortizar la deuda.

Por el Sr. Alcalde se expone los planteamientos que informaron la negociación de la deuda con el Canal de Isabel II y la inconveniencia de ceder el servicio de alcantarillado al Canal de Isabel II, esencialmente por motivos de buena gestión económica.

Por la Sra. Trigo Sánchez (IU) se manifiesta su estupor como consecuencia de que desde abril los plenos únicamente sean para aprobar ordenanzas o para subir el precio de los servicios cosas. Se alude a la deuda de 3 millones de euros con el Canal. Asimismo se pone de manifiesto que en la ordenanza hay unos tramos de menos a más y se condena al que más gasta, pero no se está atendiendo por igual a las familias que gastan más porque son más. Se propone discriminar los locales. Finalmente se propone que si en la actualidad los contribuyentes no andan muy boyantes el Ayuntamiento podría hacerse cargo de los gastos de alcantarillado.

Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2012

4/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que se ha negociado que la deuda no repercutiera sobre los vecinos de Guadalix, señalando que con la Ordenanza se propicia la apertura de un periodo de alegaciones en la que todos los grupos podrán hacer sus alegaciones y sugerencias.

Entendiendo suficientemente discutido el asunto se somete a votación la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos (7 PP)

Votos en contra: 4 votos (3 PSOE y 1 IU-LV).

Abstenciones: 2 votos (2 UCL)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado

5. Aprobación Inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Enseñanza Musical en la Escuela Municipal de Música y Danza

Por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación del siguiente Acuerdo que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Visto el informe de Secretaría de fecha 4 de junio de 2012, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza Musical y Danza en la Escuela Municipal de Música y Danza

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de junio de 2012

Y realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza Musical y Danza en la Escuela Municipal de Música y

Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2012

5/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Danza

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto".

Por el Sr. Alcalde se expone que la misma ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se pone de manifiesto que es una nueva subida de la presión fiscal para el ciudadano. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que cada ciudadano tiene que sufragar un importe de 20 euros al año para pagar los gastos de la Escuela de Música. Que la Comunidad de Madrid ha reducido las subvenciones

Por el Sr. Blázquez Morcillo (UCL) se pregunta sobre diversos aspectos de la subvención de la Comunidad de Madrid.

Por la Sra. Trigo Sánchez (IU) se manifiesta su intención de votar en contra de una nueva subida de las prestaciones de servicios públicos municipales.

Entendiendo suficientemente discutido el asunto, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza Musical y Danza en la Escuela Municipal de Música y Danza, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos (7 PP)

Votos en contra: 4 votos (3 PSOE, 1 UCL (D. Fco. Javier Blázquez), 1 IU-LV).

Abstenciones: 1 votos (D. Juan Carlos Esteban)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza Musical y Danza en la Escuela Municipal de Música y Danza

Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2012

6/19

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)

Tel. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45

C.I.F. P-2806700-G



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

6. Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalix de la Sierra en la c/ Miraflores nº 20 -D.

Por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación del siguiente Acuerdo que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe a esta Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, lo cual se considera necesario como consecuencia del acuerdo extrajudicial suscrito con D. Avelino Curro, a fin de poner fin al Recurso Contencioso Administrativo seguido ante el Juzgado nº 22 de Madrid, procedimiento 46/2011.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 15 de junio de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en la calle Miraflores nº 20 D.

SEGUNDO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial.

TERCERO. Abrir un plazo de información pública por un plazo mínimo de un mes, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un Periódico de tirada nacional".

Por el Sr. Alcalde se expone que en las Normas Subsidiarias Municipales, aprobadas en el año 1998, se calificaron como viales públicos una serie de patios de acceso de propiedad privada a determinadas viviendas, calificación que llevaba implícita la obligación por parte del Ayuntamiento de adquirir la propiedad de dichos espacios para destinarlos a uso público. Los citados espacios son absolutamente improcedentes como vial público ya que no comunican viales ni se insertan en la red viaria urbana, siendo injustificable su expropiación y pago como suelo urbano. Por el Sr. Curro Carrera se ha interpuesto Recurso contencioso-administrativo en el que se solicita el pago del

Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2012 _____ 7/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

justiprecio correspondiente. Tras una negociación se ha llegado a un Acuerdo con el Sr. Curro Carrera de que desistiría de sus pretensiones en el supuesto de que se procediera a la corrección del error advertido en la clasificación del suelo, debiendo efectuarse la misma conforme a su destino, siendo la presente modificación ejecución del citado Acuerdo.

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se señala que el Acceso de las viviendas se efectuaba en el momento de adquisición de la finca por la parcela que ahora se clasifica, y eso lo conocía el Sr. Curro Carrera..

Por el Sr. Blázquez Morcillo (UCL) se solicita saber qué circunstancias han cambiado para que cuando el mismo era concejal de urbanismo se le negara la posibilidad de sacar esta proposición adelante y ahora se pueda sacar adelante.

Por la Sra. Trigo Sánchez (IU) se solicita saber en qué año se hace la calle Carnicería.

Entendiendo suficientemente discutido el asunto se somete a votación la propuesta de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalix de la Sierra en la c/ Miraflores nº 20 - D, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos (7 PP y 2 UCL)

Abstenciones: 4 votos (3 PSOE y 1 IU-LV).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadalix de la Sierra en la c/ Miraflores nº 20 - D.

7. Aprobación, si procede, de la aplicación del Tipo de Retención de las Dietas de los concejales.

Por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación del siguiente Acuerdo que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Pleno:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista de que en sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2011 se acordó en su punto séptimo el establecimiento de dietas por asistencia a Junta de Gobierno, Comisión Informativa y Pleno en términos netos,

Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2012

8/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

A la vista de que la aplicación de tal acuerdo ha originado dudas relativas al tipo de retención fiscal aplicable dadas las diferencias en la situación familiar y personal de los concejales, vengo a

PROPONER

Que se proceda a calcular el importe bruto en base a un tipo de retención del 15% que se corresponde con el tipo de retención aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable a los rendimientos de actividades profesionales".

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que la citada Moción se presentó a la Comisión Informativa para aclarar el tipo de retención que se debiera aplicar, entendiéndose que el mismo debiera ser el resultante del aplicable a las actividades profesionales, siendo el mismo el criterio de la interventora, por lo que es oportuno efectuar a todos los Concejales.

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se señala que está de acuerdo con la propuesta.

Por el Sr. Rodríguez Blázquez (UCL) se pone de manifiesto igualmente la procedencia de la medida.

Por la Sra. Trigo Sánchez (IU) se solicita saber en que le afecta la citada medida.

Por el Sr. Secretario se señala que según el Acuerdo en su día adoptado el importe de las retenciones forman parte de las dietas, en última instancia y que en vez de ser una percepción variable para cada uno de los concejales desde este momento se hace fija de los 100 euros a partir de ahora se realizará la retención establecida para los profesionales. La aplicación del acuerdo según este criterio de interpretación de las dietas sería igual para todos independientemente cual sea su situación familiar o el estado de las retribuciones que los Concejales tuviesen por otros conceptos.

Entendiendo suficientemente discutido el asunto se somete a votación la propuesta de aprobación de la aplicación del Tipo de Retención de las Dietas de los concejales, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 votos (7 PP, 3 PSOE, 2 UCL y 1 IU-LV)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda la aprobación de la aplicación del Tipo de Retención de las Dietas de los concejales.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

En estos momentos, siendo las 20,25 horas, abandona la sesión plenaria la concejala del grupo socialista D^a. Pilar Almorox Maqueda.

8. Moción del Grupo Municipal PSOE: Eliminación de la Exención del pago del IBI a la Iglesia Católica.

La Moción se ha circulado entre los Concejales con la suficiente antelación por lo que se omite su lectura y ha sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de Pleno.

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se procede a la defensa de la Moción señalando que hay instituciones con muchos privilegios como, por ejemplo, la iglesia. Cobrar el IBI a la iglesia supondría una recaudación aproximada de 11 mil millones de euros. Con lo cual el recorte efectuado por este Gobierno en Educación se podría suprimir.

Se pide que el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra solicite al Gobierno y a las Cortes Generales que en la próxima ley de presupuestos se suprima en la Ley de las Haciendas Locales la exención del IBI a la Iglesia Católica, así como de sus entidades asociadas. Que se cobre inmediatamente el IBI a todos los edificios que no estén exentos del pago de este impuesto. Además, se insta, también, a que el Gobierno de España revise los acuerdos con la Santa Sede.

Por el Sr. Blázquez Morcillo (UCL) se señala que no van a votar a favor siguiendo el criterio mantenido de rechazar las Mociones que tengan ámbito estatal.

Por la Sra. Trigo Sánchez (IU) se señala que va a votar a favor. De hecho IU esta medida la registró ya en los ayuntamientos en el periodo donde no se tenía representación en el Ayuntamiento por la sustitución entre Concejales. IU está a favor de que a la Iglesia no se le perdone el IBI. Los partidos no están exentos de pagar IBI.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que las propiedades de la Iglesia Católica en Guadalix de la Sierra tienen un valor catastral insignificante que no llega a 200.000 euros, si a eso se le aplica el tipo del 0.6 sale una cifra irrisoria. Asimismo señala que la parroquia está dando a 50 familias productos alimenticios por valor de unos 50 euros al mes, es decir una media de 2.500 euros que se gasta la iglesia.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal PSOE: Eliminación de la Exención del pago del IBI a la Iglesia Católica, se da el siguiente resultado:

Sesión Plenaria de fecha 28 de junio de 2012

10/19



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Votos a favor: 3 votos (2 PSOE y 1 IU-LV)

Votos en contra: 8 votos (7 PP y 1 UCL - D. Fco Javier Blázquez).

Abstenciones: 1 voto (1 UCL - D. Juan Carlos Esteban).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda no aprobar la Moción del Grupo Municipal PSOE referente a la Eliminación de la Exención del pago del IBI a la Iglesia Católica.

9. Moción del Grupo Municipal IU-LV: Adopción de Medidas de Transparencia en las Cuentas Públicas de la Administración.

La Moción se ha circulado entre los Concejales con la suficiente antelación por lo que se omite su lectura y ha sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de Pleno.

Por la Sra. Trigo Sánchez (IU) se señala que la moción pretende conseguir la transparencia en las cuentas públicas. Insiste en que el Ayuntamiento de Guadalix no está presentando debidamente los presupuestos, al extremo que no los presenta, no rinde cuentas y esto es una falta de transparencia. Que se cumpla el código ético que aprobó la Federación Española de Municipios y Provincias y que aquí se apruebe esta transparencia. En este sentido solicita la publicación en el plazo de tres meses desde la fecha de este pleno del estado de las cuentas públicas del Ayuntamiento manteniendo la periodicidad cada 6 meses lo que llevaría a presentar las cuentas en el mes de septiembre de 2012 así como cada 6 meses. Se reflejará la deuda financiera y los reconocimientos de obligaciones. Informe periódico semestral de gastos e ingresos en un lenguaje asequible para los vecinos publicado en la pág. Web. Informar públicamente del importe íntegro de las retribuciones y compensaciones económicas que perciban los cargos públicos electos, contenidos y condiciones de los contratos públicos y el establecimiento como causas de incompatibilidad que los cargos no pueden ser perceptores de más de un salarios y será incompatible cualquier otra retribución tanto de actividad privada como de organismos de representación por razón de cargo, asumiendo así los principios de igualdad y solidaridad.

Por el Sr. Alcalde se solicita saber si la moción es a nivel autonómico o a que nivel. Asimismo señala que es una moción que para nada se ajusta con la realidad del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Por la Sra. Trigo Sánchez se señala que las cuentas no se hacen públicas,



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

replicándose por el Sr. Alcalde que las cuentas se hacen públicas por 22 días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y todo el mundo puede hacer alegaciones. Que asimismo se exponen los presupuestos en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, como preceptivamente obliga la Ley. Que las operaciones de deuda financiera y los reconocimientos de obligaciones se elevan todos ellos al Pleno. Que son pioneros en tener perfil de contratante donde se cuelgan en la Web todos los pliegos que regulan la contratación. Y si está remitiendo las cuentas y los contratos a la Cámara de Cuentas y al Tribunal de Cuentas.

Por la Sra. Trigo Sánchez se solicita saber si también se da cuenta de todo ello al pueblo. El Alcalde contesta que la gran mayoría de los contratos son obligatorios hacerlo público.

Por el Sr. Alcalde se señala que no sólo las hace públicas porque lo solicita el pueblo, sino porque lo exige la Ley.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal IU-LV: Adopción de Medidas de Transparencia en las Cuentas Públicas de la Administración, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 votos (2 PSOE y 1 IU-LV)

Votos en contra: 7 votos (7 PP).

Abstenciones: 2 votos (2 UCL).

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda no aprobar la Moción del Grupo Municipal IU-LV: Adopción de Medidas de Transparencia en las Cuentas Públicas de la Administración.

En estos momentos, siendo las 21,05 horas, abandona la sesión plenaria la concejala del grupo socialista D^a. Carmen Picaporte.

10. Moción del Grupo Municipal IU-LV: Contra el Proyecto de Modificación de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

La Moción se ha circulado entre los Concejales con la suficiente antelación por lo que se omite su lectura y ha sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de Pleno.

Por la Sra. Trigo Sánchez (IU) se expone que hace poco se ha aprobado la modificación presupuestaria de la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

de la Comunidad de Madrid para 2012. Y estos recortes inciden en los ayuntamientos. En esta última modificación se ha realizado una rebaja respecto al presupuesto anterior de 8,5 millones de euros en servicios sociales.

Por lo cual se le debe instar a la Comunidad de Madrid para que no recorten en servicios esenciales para los ciudadanos. A Microsoft se le van a dar 10 millones de euros que quitan a educación. Todos los partidos políticos estamos de acuerdo en que la Comunidad no siga recortando. Los hospitales construidos por la Comunidad se están privatizando. Las administraciones locales tienen que incrementar los impuestos. En consecuencia hay que elevar la correspondiente queja al gobierno de Esperanza Aguirre por los recortes que estamos padeciendo.

Por el S. Alcalde se manifiesta la disconformidad de los argumentos expuestos, alegando que la comunidad invierta en Guadalix y buena cuenta de ello son los proyectos en marcha como son la construcción Gimnasio, las obras de la carretera de Navalafuente...

Por parte del Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) se enfatiza sobre la necesidad de no reducir los presupuestos en educación, ni en sanidad.

Por la Sra. Trigo Sánchez se señala que los Ayuntamientos están quedando en una situación inviable.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal IU-LV: Contra el Proyecto de Modificación de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, se da el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 votos (1 PSOE y 1 IU-LV)

Votos en contra: 7 votos (7 PP).

Abstenciones: 2 votos (2 UCL)

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación acuerda no aprobar la Moción del Grupo Municipal IU-LV: Contra el Proyecto de Modificación de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

11. Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Rodríguez Revilla (PSOE) dentro del control de los órganos de gobierno se



procede a efectuar los siguientes Ruegos y Preguntas:

- En el acta de la Junta de gobierno del 4 de mayo de 2012 aparece la obra de mejora de la depuradora que hemos adjudicado ¿Por qué no se ha adjudicado a contratistas de Guadalix de la Sierra?

Se señala por el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no ha participado en esa obra, sino que ha sido el Canal el que ha ejecutado la obra, exigiendo este organismo homologación de las empresas.

- Se pregunta si se ha sacado el Bando de desbroce de parcelas y limpieza de las mismas, respondiéndose por el Sr. Alcalde que se ha faseado y se están desbrozando

- Se pregunta qué cual es la situación de los vestuarios de la piscina. Se señala por el Alcalde que el contrato se firmará en breve. Se presentaron dos empresas y se ha hablado con ellos porque los precios iban muy ajustados. Se ha negociado con ellos. Se señala que en este proyecto la obra va a precio cerrado.

- Se solicita saber en que situación está el polideportivo. Por el Sr. Alcalde se informa que las obras siguen presupuestadas y que esperemos que se liciten antes de que finalice el año

- Se pone de manifiesto que en el camino de Chozas la señal de la TDT es horrorosa

Por el Sr. López Espinosa se manifiesta que hay chales que tienen mal orientada la antena. El ha contactado con Abertis y ellos han dicho que el equipo de medición de señal informa que tienen mal orientada la antena, intentándose solucionar con Abertis

- Se manifiesta que en la rotonda del camino de Chozas, donde están las basuras, sobre todo en verano, habrá que incidir en la limpieza porque se cae la basura de los contenedores y provoca un mal olor. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que recientemente habían volcado los contenedores en la rotonda habiéndose procedido a su limpieza. Se señala por el Sr. Rodríguez Revilla que se debiera acondicionar la parcela municipal junto a la calle Música 28 para tal fin.

- Se manifiesta que el día 22 se colgó en la Web el nuevo horario de autobuses mal y ya se dijo y sigue mal.

Por el Sr. López Espinosa se señala que se ha hablado con la concesionaria de transportes y que está bien. Tras un cambio de impresiones el Alcalde zanja la cuestión señalando si está mal se cambia y punto.

- Se señala que se ha ejecutado una chapuza peligrosa al lado del puente enfrente



del campo de fútbol. Por el Sr. Alcalde se señala que la ejecución de la obra se ha hecho de la mejor manera posible tendiendo en consideración los condicionantes de la ejecución. En cualquier caso se consultará a los técnicos.

- En relación con los Decretos se señala que en relación con los vados hay cantidad de pivotes que no se sabe si lo ponen el Ayuntamiento o si la gente los pone a su libre albedrío, señalando que muchos de ellos pueden causar daños en los vehículos.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que lo que ponen en la Comunidad son esas islas que tienen una losa de hormigón en forma de triángulo de tal manera que la losa te permite maniobrar porque sin golpear los bajos de los coches. Si buscará dar solución a estos problemas.

- Se manifiesta que el Decreto 75/2012 de Urbanismo hay algo que no entiende y es que se cobra una licencia inicial de 3.840 euros y que luego a posteriori se ha hecho una vivienda por un valor de 25.588 euros

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la diferencia es la de actualización de precios porque hay muchas viviendas en las que se dan las licencias de obra y luego tardan muchos años en pedir la primera ocupación y cuando piden la primera ocupación los precios se encuentran desfasados y no han pagado el IBI. En este caso se trata de una licencia del año 2006 por la que se pagó 3.840 euros y cuando solicitan la primera ocupación se liquida en función de la ordenanza vigente.

- Se solicita saber como esta el tema de la recogida de basuras.

Por el Sr. Alcalde se informa que el día 26 de junio se iba a constituir la Mancomunidad de Basuras en Alcobendas para el tratamiento de basuras pero no hubo quórum.

España es de los países que peor recicla de la Comunidad Europea. La Comunidad de Madrid quiere crear tres grandes vertederos, señalando que la competencia para el tratamiento de residuos es municipal. Y son los municipios los que se tienen que organizar mediante mancomunidades: Sierra Norte, Alcalá de Henares y otra en Pinto.

Muchos de los pueblos de la Sierra Norte están subvencionados porque los pueblos de menos de 5.000 habitantes no pagan basura. Pero los otros no se sabe en qué coste se va a incurrir. Por ejemplo, San Agustín de Guadalix no tiene tasa de basura y la tendría que crear ya que la repercusión que podría tener es de 80 o 90 euros por cada vecino. Ecoembes nos compensa del reciclaje. Aquí se recogen al día 7 toneladas, 500 euros por tonelada. 150.000 euros, 200.000 nos costaría aquí en el pueblo. Los residuos de



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Guadalix se llevan al Molar y luego a Colmenar Viejo. La aportación que estamos haciendo nosotros a la mancomunidad es de 40.000 euros al año y tenemos que poner dos operarios. La mancomunidad cubre el camión el chofer, el gasoil, mantenimiento del camión... Cuando nos tengamos que adherir a la mancomunidad se tendrían que aprobar en este pleno los estatutos.

Por el Sr. Blázquez Morcillo (UCL) dentro del control de los órganos de gobierno se procede a efectuar los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Se pone de relieve que le han llegado algunas quejas respecto a la limpieza del colegio, señalando que solamente hay dos personas. Por el Sr. Alcalde se informa que se ha rescindido el contrato con las limpiezas, aprovechando el nuevo contrato para reajustar la plantilla de limpieza del Ayuntamiento.

- Se manifiesta que los vecinos han presentado alguna queja sobre el funcionamiento de los aparatos del parque infantil que está detrás del colegio de los niños, que no hay mantenimiento de los aparatos. Vallas de madera rota con los clavos al aire... Se informa por el Sr. Alcalde que se ha hablado con diferentes empresas para rehabilitar los parques y se tendrán que reparar. Este parque se instaló con la Comunidad de Madrid que adjudicó diez parques en diez municipios y la empresa es de Lalín, Orense, y no van a venir desde Orense a hacer este mantenimiento.

- Se solicita saber qué ha pasado con las barbacoas del parque del campo de fútbol.

Por el Sr. Alcalde se informa que se han retirado, porque la Comunidad de Madrid ha sacado una orden que prohíbe el tema de barbacoas desde el 15 de mayo hasta el 15 de octubre, hay denuncias de la fiscalía y al final se decidió retirar las barbacoas porque eran un foco de problemas que luego repercutía en las instalaciones deportivas.

- Se expone que en la calle de la Residencia solo hay quejas del vecindario como consecuencia de la circulación en doble sentido. Por el Sr. Alcalde se pone de relieve que en esa zona hay 20 chales adosados que en algún lugar tienen que aparcar. Se pensó prohibir la entrada de la carretera de Navalafuente a la plaza álamo. La solución es dejar la calle en un solo sentido.

- Se quiere hacer público el agradecimiento al Alcalde por la fuente que han puesto en el camino del Pilancón de la carretera vieja, señalándose que también se debería poner otra en el camino de la Ermita.

- Se manifiesta que el gimnasio es un horror porque no hay aire acondicionado y no



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

se puede estar. Por el Sr. Alcalde se informa que se han pedido varios presupuestos para la sala del gimnasio y de spinning y se están estudiando porque la inversión oscila los 60.000 euros.

- Se solicita saber si ya hay una propuesta para gastar el legado efectuado por Benito Blázquez Marquez, respondiéndose que se quiere arreglar el parque de la carretera de Navalafuente.

- Se pone de manifiesto que hay urbanizaciones ya antiguas, que deberían estar recepcionadas, debería haber un acuerdo de pago de luz pública por parte del Ayuntamiento.

Por el Sr. López Espinosa se pone de manifiesto que se está pagando el gasto corriente de alumbrado público a todas las urbanizaciones, pero que técnicamente no se pueden recepcionar porque muchas de ellas no cumplirían con la normativa vigente.

Por la Sra. Trigo Sánchez (IU) dentro del control de los órganos de gobierno se procede a efectuar los siguientes Ruegos y Preguntas:

- ¿Cuándo se van a presentar los presupuestos de 2012? Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no hay presupuestos de 2012 porque están prorrogados los de 2011. No se va a aprobar unos presupuestos para 2012, señalando que en octubre se verán unos presupuestos para 2013.

- Se pregunta si la Mancomunidad de Servicios Sociales está prestando servicios para los no dependientes en el servicio de ayuda a domicilio. En concreto la pregunta es si se ha suspendido el servicio de ayuda a domicilio de los no dependientes ya que parece ser que este servicio se está intentando meter por la Ley de Dependencia. El Alcalde responde que lo consultará mañana con la Mancomunidad que es la persona jurídica responsable.

- Se desea saber si del Grupo de Acción Local Sierra del Jarama hay gente en el Municipio que se está beneficiando y en qué áreas. Por el Alcalde se responde que tiene conocimiento de al menos tres vecinos que se han beneficiado de este tipo de subvenciones: una clínica veterinaria, una quesería y una panadería. Fue un acierto integrarnos en todo lo que es la Vega del Jarama. El Ayuntamiento ha ejecutado con las subvenciones del GAL la Oficina Judicial y la obra de los patios del Colegio y del Instituto.

Se manifiesta pro la Sra. Trigo Sánchez que parece que no se ha publicitado las ayudas porque no se han beneficiado muchos vecinos.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el Sr. Alcalde se señala que los recursos son limitados y del GAL forman parte unos 15 municipios. A la iniciativa privada tiene que ser prioritaria frente a la municipal. Está más enfocado para el desarrollo rural, ya que muchas iniciativas tienen que evaluarlas la Comunidad de Madrid.

La Sra. Trigo Sánchez solicita información detallada sobre este Grupo a nivel económico y quién se ha beneficiado a lo que se accede por el Sr. Alcalde

- Se manifiesta que dentro del casco urbano hay solares llenos de hierbajos y cerca del colegio de Alejandro Rubio está fatal

Se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde que se ha publicado un bando, se les ha dado un plazo hace 10 días a los propietarios para que procedan a la limpieza. Transcurrido ese plazo se solicitará a la policía un informe de los que no han cumplido, proceder a la ejecución subsidiaria e imponer la correspondiente sanción.

- Se pone de relieve que dentro del apartado de la limpieza hay un montón de pintadas todas llenas contra los rojos "Rojos bastardos", lo que provoca un especial dolor. Por el Sr. Alcalde se hace público el compromiso que se va a proceder inmediatamente a borrar las citadas pintadas

- Se solicita información acerca de las Modificaciones puntuales efectuadas en las Normas Subsidiarias.

Se responde por el Sr. Alcalde que, salvo la Modificación anteriormente aprobada y la que se refiere a la Modificación de Ordenanza de Casco Urbano no hay en tramitación Modificación alguna. Con respecto a los desarrollos de las NNSS el Plan Parcial del SAU 1 en el que el ayto tiene especial interés porque hay terrenos para dotaciones, zonas verdes y tiene un porcentaje alto de participación.

- Se pone de manifiesto que ha habido la semana pasada un desahucio. Se han movilizadо asociaciones. No se trata de malos pagadores, sino de personas cuyas circunstancias personales han cambiado. Ante estos casos, la Sra. Concejala pregunta qué hace el Ayuntamiento ¿Son conocedores de la situación de esta gente? ¿Ha intervenido el Ayuntamiento como mediador con el banco? ¿Tiene el ayuntamiento viviendas públicas para alojarlos? ¿Se les ayuda?

Por el Sr. Alcalde se responde que se ha hablado con ellos personalmente y siente mucho sus circunstancias, teniendo intención de ayudarles como Ayuntamiento. Se está intentando hablar con los abogados y el banco para ver si se les puede dar un margen. Quieren zanjar la deuda con la entidad bancaria.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

- Hay que actualizar la Web porque el título de la ordenanza nº 11 está confundida. Se habla sobre una ordenanza y unos derechos y unos mercadillos pero no queda claro, solicitando su modificación.

Siendo las 22,40 horas, por el Sr. Alcalde se puso fin al acto de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

Fdo. Ángel Luis García Yuste

El Secretario

Fdo. A. Ramón Garavaca Magariños